

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.
 b) Domicilio: Plaça Major, núm. 1, planta segunda.
 c) Localidad y código postal: Tavernes de la Valldigna, 46760.
 d) Teléfono: 96.282.41.58.
 e) Telefax: 96.282.20.27.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional especificada en la cláusula decimosexta del pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, si éste día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.
 2.ª Domicilio: Plaça Major, núm. 1, planta baja.
 3.ª Localidad y código postal: Tavernes de la Valldigna, 46760.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.
 b) Domicilio: Plaça Major, núm. 1, planta segunda.
 c) Localidad: Tavernes de la Valldigna.
 d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado se pospondrá hasta el día siguiente hábil.
 e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones:

Condición suspensiva: Condicionar a la autorización del gasto y validez de los demás trámites del procedimiento de adjudicación de este contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario de 2006, para financiar las obligaciones que se derivan del presente contrato, al ser éste un expediente de gasto de tramitación anticipada.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": No procede.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Tavernes de la Valldigna, a 13 de octubre de 2005.—El concejal-delegado de Contratación, Manuel Vidal Almiñana.

24366

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre rectificación del error material en el Plano de Ordenación número 4 "Delimitación de las Unidades de Ejecución" de la modificación del PEPRI del barrio del Mercat en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 8 (calles El Olmo, Ercilla, Don Generoso Hernández).

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistos los informes emitidos por el Servicio de Gestión de Centro Histórico; visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción por Ley 4/1999, así como el artículo 123. 1. i) de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, tras la modificación operada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y con el dictamen de la Comisión de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, se acuerda:

Primero.- Rectificar el error material detectado en el Plano de Ordenación número 4 "Delimitación de las Unidades de Ejecución" del documento de "Modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barri del Mercat" aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2001 ("Boletín Oficial" de la provincia de 31-1-2002), excluyendo del ámbito de la Unidad de Ejecución número 8, las parcelas de la calle El Olmo, número 1

(referencia catastral 5629702), calle Ercilla, número 8 (referencia catastral 5629705), y calle Don Generoso Hernández, número 3 (referencia catastral 5629701), quedando corregida la delimitación de la citada Unidad de Ejecución número 8 en los términos indicados en el informe de la Oficina Técnica de la Sección de Planeamiento y Gestión del Servicio de Gestión de Centro Histórico de fecha 14 de julio de 2005.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, publicarlo en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como comunicarlo a los distintos Servicios Municipales.

Tercero.- Facultar, tan ampliamente como proceda en derecho, al concejal delegado de Urbanismo y Vivienda para dictar cuantas resoluciones y realizar cuantas actuaciones, tanto de índole jurídica como material, resulten necesarias para la plena efectividad y ejecución de este acuerdo.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 6/1994, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se hace constar que la entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo por carecer de normas urbanísticas.»
 Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Valencia, a 21 de octubre de 2005.—El secretario, P.D.

24645

Ayuntamiento de Náquera

Edicto del Ayuntamiento de Náquera sobre imposición de contribuciones especiales del proyecto de alcantarillado de la urbanización Mont Ros.

EDICTO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de septiembre de 2005, acordó la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de las obras del "Proyecto de infraestructura de red de alcantarillado público en la urbanización Mont Ros para desarrollo de las redes de saneamiento que conectan con la Edar de Náquera", declarar el trámite de urgencia, reduciendo los plazos de los trámites a la mitad, ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, dando cuenta, individualmente a cada sujeto pasivo.

Exponer el procedimiento a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia durante 15 días (trámite de urgencia), dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el procedimiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; Asimismo, durante el periodo de exposición al público.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Náquera, a 13 de septiembre de 2005.—El alcalde, Ricardo Arnal Pavía.

24607

Ayuntamiento de Oliva

Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre exposición al público de la adjudicación del contrato de obras "Casal Jove d'Oliva".

ANUNCIO ADJUDICACION CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 76 del Reglamento que la desarrolla, 124 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y preceptos concordantes, se procede a dar publicidad a la adjudicación del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Oliva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.